PALCO23

MEDIA

La Justicia reafirma que la Rfef excluyó a Mediapro de sus concursos abusando de poder

La Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado el auto del Juzgado Mercantil número 12, tras desestimar el recurso de la Federación contra las cautelares que le obligaban a eliminar cláusulas de sus criterios de contratación para excluir al grupo.

Palco23
5 feb 2020 - 12:04

Mediapro se anota un nuevo tanto en su batalla judicial contra la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), que con Luis Rubiales en la presidencia decidió excluirla sistemáticamente de sus concursos. La Audiencia Provincial de Madrid ha fallado a favor del grupo audiovisual al desestimar el recurso del regulador contra las medidas cautelares que decretó meses atrás el Juzgado Mercantil número 12 de Madrid. En la práctica, las mismas suponían eliminar esas cláusulas pensadas para que la compañía no pudiera ganar ninguna adjudicación.

El recurso de la Rfef era contra las cautelares que se aplicaron durante el proceso de licitación de los derechos de televisión de la última Copa del Rey, que finalmente se

https://www.palco23.com/media/la-justicia-reafirma-que-la-rfef-excluyo-a-mediapro-de-sus-concursos-abusando-de-poder

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

adjudicaron a Rtve pese a que su oferta no alcanzaba el precio mínimo de reserva. En un escenario normal, se debería haber abierto una segunda ronda de ofertas en la que Mediapro pudiera pujar de nuevo.

Ahora, la Audiencia Provincial reafirma esa opinión inicial de “flagrante abuso de mercado” y en su auto señala: “Si analizamos la cláusula en cuestión, compartimos con Mediapro que resulta desproporcionada la exclusión de la licitación de una determinada empresa solo porque otra empresa del grupo societario a que pertenece haya sido declarada penalmente responsable”.

> **La Audiencia Provincial comparte que “resulta desproporcionada la exclusión” por responsabilidades penales de otras empresas de grupo**

“Es importante por cuanto desmonta el principal argumento jurídico esgrimido por la Rfef para excluir y marginar al Grupo Mediapro de sus concursos y contratos”, celebra la compañía en un comunicado, pues el auto no es recurrible. “Confirma que la Rfef ha incurrido en abuso de posición dominante”, añade.

La compañía que lideran Jaume Roures y Tatxo Benet confía en que esta decisión judicial “servirá de precedente para esclarecer los futuros procedimientos”, pues invalida la fórmula con la que Rubiales rechazaba trabajar con Mediapro. Ello, pese a que otros organismos de los que depende la Rfef en muchos ámbitos, como son Uefa y Fifa, sí trabajan con la empresa barcelonesa.

El primer auto consideraba que no tiene base legal el hecho de que los pliegos introdujeran una nueva cláusula “tan desproporcionada con los criterios de la LSCP (Ley de Sociedades de Capital) de manera unilateral, sin tiempo de respuesta”. El auto, siempre según Mediapro, sostenía que esa actuación provoca que el pliego “produzca una exclusión e inclusión dirigida” en un “abuso flagrante de la posición de dominio que ostenta la Rfef”.

La compañía celebra que esta decisión “viene a avalar la plena capacitación de Mediapro para participar en concursos de adjudicación de contratos por parte de la Rfef o cualquier otro organismo deportivo”. Y lo hace en un momento importante, pues se está en plena discusión sobre el futuro audiovisual del fútbol femenino.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

El fallo no permite dar vuelta atrás a algunas decisiones adoptadas por la Rfef y que han supuesto asegurar menos ingresos para el fútbol español. La razón es que el regulador del fútbol español señaló el pasado ocho de noviembre que la adjudicación de los principales lotes se ha hecho por algo menos de 80 millones de euros, mientras que Mediapro había ofrecido 100,5 millones de euros.

https://www.palco23.com/media/la-justicia-reafirma-que-la-rfef-excluyo-a-mediapro-de-sus-concursos-abusando-de-poder

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.